Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

ADENDA N°01

Llamado por CONTRATACION DIRECTA N° 07/2015 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS para la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o Penas (CNPCT) – ID 297876

Se modifican los siguientes puntos de la Carta Invitación:

Punto 7:

Fecha y hora límites para realizar consultas: Hasta el 03 de Agosto de 2015 hasta las 12:00 horas en la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas .Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Punto 17:

Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es: Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Dirección Operativa de Contrataciones. De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 " De Contrataciones Públicas".

Atención: Abg. Gloria C. Núñez de Escobar, Responsable de UOC

Dirección: Adela Speratti Nro. 2125

Número del Piso/Oficina: Oficina de la UOC de la CNPCT

Ciudad: Asunción, Paraguay

La fecha límite para presentar las ofertas es: **JUEVES 06 DE AGOSTO hasta las 10:00 am**

Punto 18:

La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas – Dirección Operativa de Contrataciones

Número del Piso/Oficina: Oficina de la UOC de la CNCPT,

Dirección: Adela Speratti Nro. 2125

Ciudad: Asunción, Paraguay

Fecha: **JUEVES 06 DE AGOSTO A LAS 10:15 hs. am**

Gloria C. Núñez de Escobar
Responsable de UOC
Comisión Nacional de Prevención de la Tortura

Punto 23: El punto 23 del Anexo B queda redactado como sigue: Criterio para desempate de ofertas: Este criterio se utilizará únicamente en caso de empate en el precio evaluado como el más bajo, entre dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado. La Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato y, dicha determinación, se dará a partir de la información requerida a los oferentes afectados en cuanto a la presentación de los documentos detallados en el ANEXO E, punto V) en un plazo no mayor a 24 hrs. desde el momento de la notificación.

Será analizada, en primer lugar, la capacidad financiera del Oferente, y se analizará la que tiene el mayor índice en el Ratio de Liquidez, y si el mismo sigue persistiendo la Convocante analizará la experiencia de los oferentes en cuanto a la mayor cantidad de contratos con el objeto del presente llamado, ejecutados dentro de los 3 (tres) últimos años, 2012/2013/2014 a Instituciones Públicas, Privadas. Las mismas deberán ser acreditadas a través de constancias, contratos, orden de compra y/o facturas.

Punto 27: El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: una vez fenecido la duración del plazo de pago que se indica en el punto 27 del Anexo B.

Aguardando su participación, nos despedimos.

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

Abog. Gloria C. Núñez de Escobar

Responsable de UOC

CNPCT